

Convocatoria concurso de beca de manutención Doctorado en Filosofía Práctica y Ética Aplicada

La Facultad de Filosofía de la Universidad Panamericana convoca a los candidatos al Doctorado en Filosofía Práctica y Ética Aplicada a participar por una beca para la realización de sus estudios en el programa iniciando en el curso académico agosto 2025.

Bases

- El objetivo de la beca es ayudar a la inscripción, permanencia y egreso del estudiante en Doctorado en Filosofía Práctica y Ética Aplicada.
- La beca incluye un **descuento del 100% en los costos de matrícula y colegiatura**, no aplicable a costos de titulación.
- La beca consiste en un **pago mensual de \$20,636.76 pesos mexicanos** que se otorgará de manera improrrogable por el tiempo normal previsto para concluir el plan de estudios.
- La beca tiene una **duración de 48 meses máximo**, a partir del inicio del programa.
- Con base en los recursos aprobados por la institución, **se otorgará 1 beca por cohorte** académica.
- Podrán aplicar todos los estudiantes de nuevo ingreso al Doctorado en Filosofía Práctica y Ética Aplicada que **cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria**.
- Los derechos y obligaciones de los becarios, así como las causas de suspensión y cancelación de las becas, se encuentran previstas en el Reglamento General de la Universidad Panamericana y el Reglamento Interno de la Facultad de Filosofía.
- **Los resultados se comunicarán por correo electrónico el 4 de julio de 2025** y serán definitivos e inapelables.
- Para recibir el pago de la beca, las/os alumnas/os deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre
- Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Consejo de la Facultad de Filosofía.

Informes:

Mtra. Jovanna García

Tel. 5541938748 / jgarcia@up.edu.mx

RVOE: 20240615, 19/03/2024

Requisitos:

Podrán aplicar a la convocatoria todos los alumnos que soliciten su admisión al programa de Doctorado en Filosofía Práctica y Aplicada y estén en posesión del título de licenciatura y maestría.

Además de la documentación requerida para la admisión, los interesados deberán **entregar antes del 30 al mayo 2025 los siguientes documentos:**

- Documentos que acrediten actividades de investigación previas, preferentemente, publicaciones académicas.
- Carta al comité mediante la cual se compromete a:
 - Obtener un promedio mínimo de 9.0 en cada uno de los semestres correspondientes al periodo de disfrute de la beca, para lo cual deberán inscribir el número normal de créditos previstos en el plan de estudios respectivo.
 - No tener una relación laboral por más de ocho horas a la semana en alguna institución o empresa pública o privada, independientemente de que disfrute de permiso o licencia con goce de sueldo.
 - Observar buena conducta;
 - Reunirse periódicamente con su comité tutorial.

La beca se renovará anualmente. Para ello, el becario/a deberá a) entregar un informe sobre las calificaciones obtenidas, avances de tesis y una breve memoria del proyecto de actividades para el año académico siguiente. El informe deberá contar con el visto bueno del director del programa de doctorado o tutor de tesis, solicitando la renovación.

Nota: El Comité de evaluación se reserva el derecho de modificar la duración de las becas en casos excepcionales.

Restricciones

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

Criterios de priorización

Entre los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos se seleccionará al beneficiado considerando los siguientes criterios:

- Mayor promedio académico en el nivel escolar previo.
- Perfil de investigación.
- Relevancia del proyecto de investigación.

Informes:

Mtra. Jovanna García

Tel. 5541938748 / jgarcia@up.edu.mx